DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-17628
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5396338

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JOSÈ FELIPE CASTRO RODRIGUEZ				SOLICITANTE: ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR
CAT	06	**MÓVIL:**	Cont.	
FECHA:	08 de mayo de 2022	**HORA:**	8:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 71 P Sur No. 27 Q – 49	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**	X_1: 90307.65 Y_1: 94868.78				
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	El Paraíso	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	30 m^2				
UPZ:	67 - Lucero	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	5				
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**MENORES**	3
CHIP:	AAA0147KLWW	**PREDIOS EVALUADOS**	1				
AREA INSPECCIONADA	75 m2	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-44141				

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación por parte del Grupo de Asistencia Técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente o del responsable de la misma. [1]

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, funcionalidad, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

[1] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

26 JUL 2022

Las conclusiones y recomendaciones impartidas a partir la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, de servicio, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado, predio o infraestructura visitados.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.[2]

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo detallados de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada. [3]

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Estructural.

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado se encuentra ubicado en la Calle 71 P Sur No. 27 Q – 49 en el Barrio El Paraíso de la Localidad de Ciudad Bolívar, legalizado mediante el Acto Administrativo No. 1469 del 27 de noviembre de 1994 expedido por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital -

[2]Tomado de Ley 1523 de 2012 "Ley Sistema Nacional de Gestión del Riesgo" -artículo 2º de la responsabilidad- página 13

[3] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

DAPD, actual Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático- IDIGER, no emitió concepto técnico de riesgo. De acuerdo con el mapa de amenaza por movimientos en masa a escala 1:5000, elaborado por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático- IDIGER, el predio evaluado presenta categorización de amenaza Media por movimientos en masa. Para adelantar cualquier intervención en el sector se deben considerara las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación vigente.

Adicionalmente, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes del predio se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo cual se informa que para dicho predio no se han registrado eventos de emergencia.

7. LOCALIZACIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día 08 de mayo de 2022 al predio localizado en la Calle 71 P Sur No. 27 Q – 49 en el Barrio El Paraíso de la Localidad de Ciudad Bolívar; que en el presente diagnostico se denominara predio evaluado.

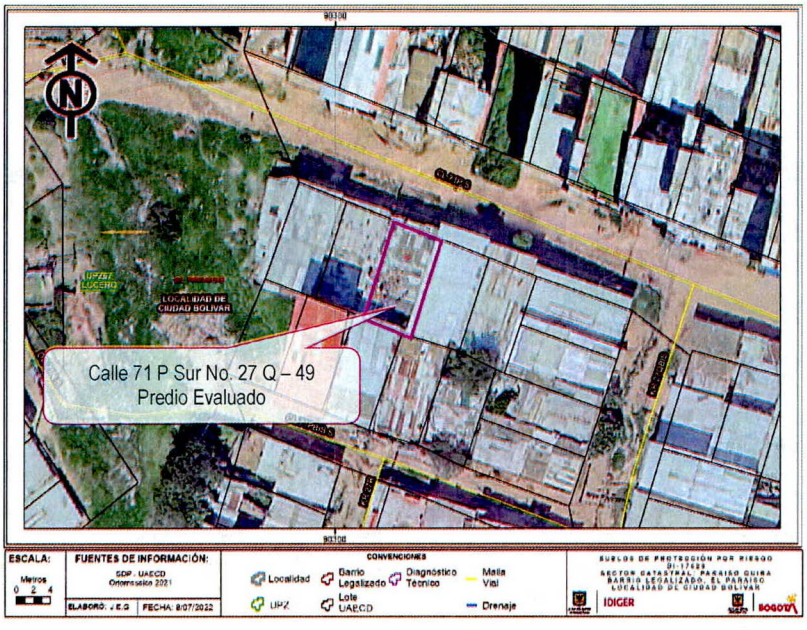

Figura 2. Localización del predio evaluado en el Barrio El Paraíso de la Localidad de Ciudad Bolívar.

8. DESCRIPCIÓN

El predio evaluado se encuentra en un sector que corresponde a una ladera de pendiente baja, no consolidado urbanísticamente, con vía vehicular de acceso en pavimentada en regular estado, donde se localizan viviendas de hasta tres niveles (Ver Fotografía 1).

En el predio se emplaza una vivienda de un nivel construida bajo el sistema de muros en mampostería parcialmente confinados con piso en losa de concreto y cubierta liviana en tejas plásticas, de zinc y de fibrocemento sobre elementos de madera apoyados en los muros. La vivienda está conformada por tres unidades habitacionales. La primera unidad habitacional (UH. 1) se encuentra en la parte frontal del predio y da acceso a las otras dos unidades habitacionales (UH.2 y UH. 3), que se encuentran ubicadas hacia el centro y parte posterior del predio al igual que la zona de cocina y baños utilizadas por las tres unidades habitacionales (Ver Fotografías 2 a la 8).

El evento de emergencia se activa por el colapso de la cubierta en la zona de la habitación de la primera unidad habitacional (UH.1) y el acceso de a las otras dos, al parecer esta parte de la cubierta era independiente del resto de la cubierta de la vivienda, por lo que no se evidencian daños estructurales en las otras dos unidades habitacionales. A pesar de que se presentó el colapso de la cubierta en la zona de acceso, al no quedar elementos de la cubierta expuestos que puedan generen algún tipo de riesgo, no se ve afectada su funcionalidad de este acceso a la vivienda (Ver fotografías 3 a la 8).

9. POSIBLES CAUSAS

Dadas las características de los daños evidenciados, se considera que los mismos pueden estar asociados con posibles deficiencias constructivas. No obstante, a partir de la inspección visual no se puede descartar la posibilidad de que los daños que experimenta la construcción afectada estén o hayan sido inducidos por alguna otra situación no evidente.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

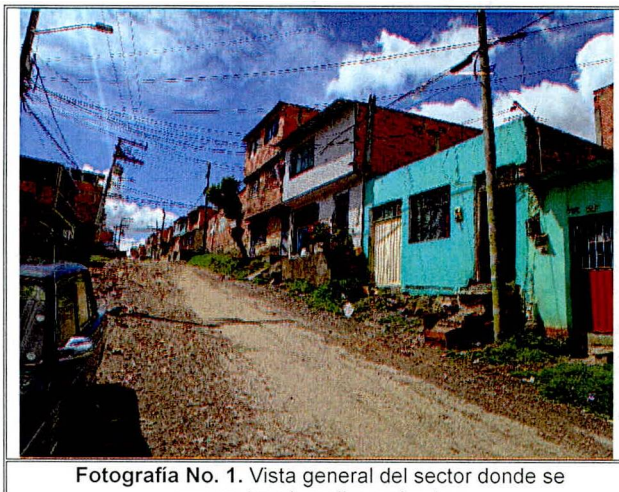

Fotografía No. 1. Vista general del sector donde se encuentra el predio evaluado.



Fotografía No. 2. Vista de la fachada de la vivienda emplazada en el predio evaluado.



Fotografía No. 3. Vista la habitación de la primera unidad habitacional (UH.1) donde se presenta el colapso de la cubierta.

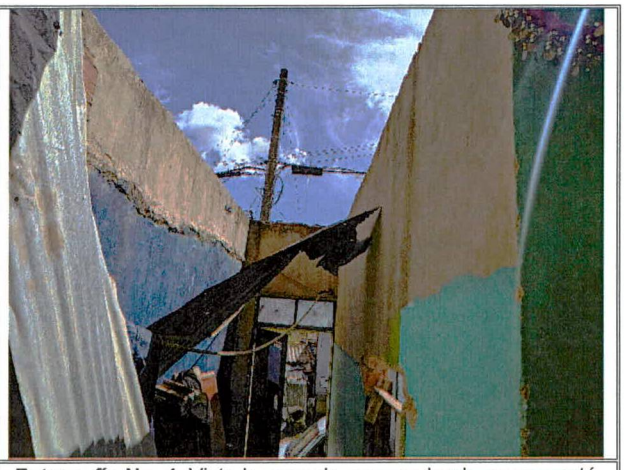

Fotografía No. 4. Vista la zona de acceso donde se presentó el colapso de la cubierta.



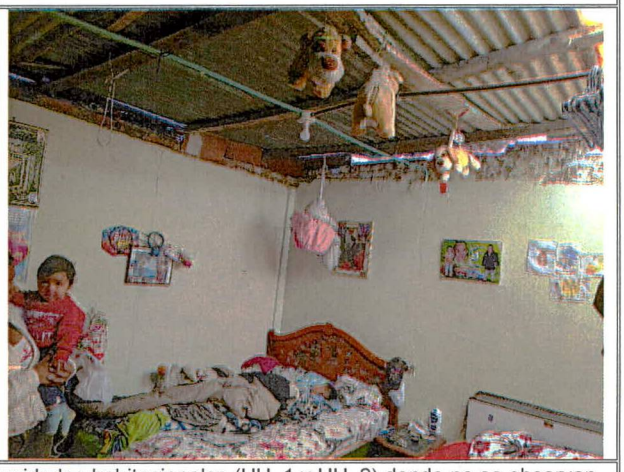

Fotografía No. 5 y 6. Vista de las habitaciones de las otras dos unidades habitacionales (UH. 1 y UH. 2) donde no se observan daños en los elementos que las conforman.

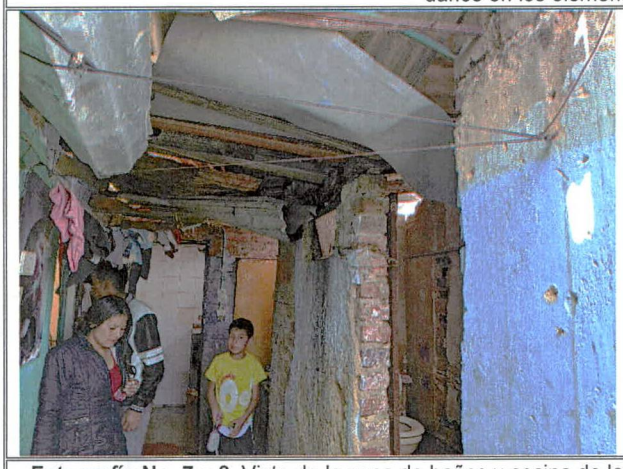



Fotografía No. 7 y 8. Vista de la zona de baños y cocina de la vivienda donde no se observan daños en los elementos que las conforman.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre las unidades habitacionales evaluadas en el presente informe.

No.	COORDENADAS	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Calle 71 P Sur No. 27 Q – 49 UH. 1	Ricardo Andrés Moreno	Mampostería Parcialmente confinada	Residencial	1	Moderados
2	Calle 71 P Sur No. 27 Q – 49 UH. 2	Ricardo Andrés Moreno	Mampostería Parcialmente confinada	Residencial	1	Leves
3	Calle 71 P Sur No. 27 Q – 49 UH. 3	Ricardo Andrés Moreno	Mampostería Parcialmente confinada	Residencial	1	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Continuación y aumento progresivo en los daños evidenciados en el predio evaluado.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de las tres unidades habitacionales que conforman la vivienda emplazada en el predio localizado en la Calle 71 P Sur No. 27 Q – 49 en el Barrio El Paraíso de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- Recomendación de evacuación de la unidad habitacional UH. 1, del predio de la Calle 71 P Sur No. 27 Q – 49 en el Barrio El Paraíso de la Localidad de Ciudad Bolívar, mediante el formato No. 8701.

Tabla 2. Relación de recomendaciones emitidas en atención al evento SIRE 5396338

N° Formato	NOTIFICADO	TELÉFONOS	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACIÓN
8701	Ricardo Andrés Moreno	3227942072	Calle 71 P Sur No. 27 Q – 49 UH. 1	Evacuación

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de los predios evaluados, y de hacer seguimiento a las condiciones de estos. Asimismo, se informa de las competencias del IDIGER.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de la unidad habitacional UH. 1, localizada en la parte delantera del predio de la Calle 71 P Sur No. 27 Q – 49 en el Barrio El Paraíso de la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños evidenciados.

- La estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de las unidades habitacionales UH. 2 y UH. 3, localizada en la parte posterior del predio de la Calle 71 P Sur No. 27 Q – 49 en el Barrio El Paraíso de la Localidad de Ciudad Bolívar, No se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños evidenciados. Por otra parte, el comportamiento de la estructura de la vivienda es incierto ante cargas dinámicas.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable de la unidad habitacional UH. 1, localizada en la parte delantera del predio de la Calle 71 P Sur No. 27 Q – 49 en el Barrio El Paraíso de la Localidad de Ciudad Bolívar, acoger la recomendación de evacuación, hasta tanto se implementen las acciones que garanticen la estabilidad de los elementos que presentan daños y funcionalidad de los espacios afectados. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.

- A los responsables de las unidades habitacionales UH. 1, UH. 2 y UH. 3 que conforman la vivienda emplazada en el predio de la Calle 71 P Sur No. 27 Q – 49 en el Barrio El Paraíso de la Localidad de Ciudad Bolívar, adelantar acciones de mantenimiento, reparación integral y/o mejoramiento de los elementos que presentan daños en estas viviendas, bajo el acompañamiento de personal idóneo, y garantizando el cumplimiento de lo estipulado en la normatividad vigente, con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de uso durante la vida útil.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: José Felipe Castro Rodríguez
Profesional Universitario
11.2 Revisó
Firma: Jairo William Torres Becerra
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático